



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES ESTIMADAS O, EN SU CASO, DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

La Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 28 de junio de 2024, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024/2025, regula en el Art. 50.1 del Título II la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de profundización en Lenguas Extranjeras y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este sistema, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio y Decreto 165/2019, de 10 de septiembre.

Por Resolución definitiva de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se hicieron públicas las habilitaciones concedidas o, en su caso, denegadas, para la impartición del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras

Advertido error en el Anexo I de la citada resolución, consistente en error ortográfico en el apellido de D. José Billotta Hellín y en la omisión del código de idioma habilitado para la impartición del Programa de profundización en lenguas extranjeras, a Dña. Cristina Heredia Galán, procede su corrección.

### DISPONE:

- **Único.** Corregir el anexo I de la citada Resolución:





Donde dice

***9305**	BILLOTTA HELLÍN, JOSÉ	0590	019	01	B2
***773**	HEREDIA GALIAN, CRISTINA	590	005		B2

Debe decir

***9305**	BILLOTTA HELLÍN, JOSÉ	0590	019	01	B2
***773**	HEREDIA GALIAN, CRISTINA	590	005	01	B2

Asimismo, se procede a la inclusión de esta habilitación en el expediente personal del funcionario.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

MARÍA DEL CARMEN BALSAS RAMÓN  
(Firmado digitalmente)

